

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**101**
**MANCOMUNIDAD DEL SUR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente de la asamblea general de la Mancomunidad del Sur, de fecha 15 de diciembre de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Según se desglosa a continuación:

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.210.657,25	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	34.123.889,07	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	35.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	38.109.238,88
G4- Transferencias corrientes	0,00	I4- Transferencias corrientes	2.180.211,20
G5- Contingencias	1.038.530,36	I5- Ingresos patrimoniales	11.637.066,72
G6- Inversiones reales	15.518.440,12	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>51.926.516,80</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>51.926.516,80</b>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad del Sur, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Móstoles, a 20 de diciembre de 2023.—El presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/21.328/23)

